



**“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSION DE TERRITORIO A ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”**

**BOLETIN # 027/DCS/HTSJBCS
Lunes 7 de julio del 2014.**

**PERIODO VACACIONAL DE VERANO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:
DE GUARDIA, OFICINA DE PENSIONES, MATERIAS FAMILIAR Y PENAL EN
TODO EL ESTADO.**

El periodo de Vacaciones de Verano, a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año 2014, iniciará del lunes 14 de julio y concluyen el 01 de Agosto, reanudando labores el lunes 04 de Agosto, así lo dio a conocer el Licenciado Daniel Gallo Rodríguez, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, al destacar que se da cumplimiento a los acuerdos efectuados en la Sesión Extraordinaria del Pleno, celebrada a inicios del año en curso.

El Titular del Poder Judicial en Baja California Sur, afirmó que lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 11, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, aprobó el calendario de días inhábiles, suspensión de labores y periodos vacacionales.

Durante este periodo de descanso de verano, permanecerán las guardias correspondientes a los Juzgados del Ramo Familiar, así como del Ramo Penal y Mixtos del Estado, únicamente para los asuntos de carácter urgente en Materia Penal, y en relación a los asuntos urgentes de carácter Familiar, quedará un Secretario que cubrirá la ausencia de los Jueces de Primera Instancia, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en el periodo de sus vacaciones, quedará encargado del despacho del Juzgado el Secretario de Acuerdos que ellos designen, condición que no lo autoriza para resolver en definitiva los asuntos que se tramitan en el mismo Juzgado.

El Magistrado Presidente, señaló que la Central de Consignaciones de Pensiones Alimenticias, permanecerá de guardia, en el horario ordinario de labores, la cual está ubicada en la zona del estacionamiento, a un costado del Archivo Judicial, en el Palacio de Justicia.

Subrayó Daniel Gallo Rodríguez, que **se suspenden los términos Judiciales en Materia Civil, Mercantil, Administrativo y Familiar, por lo que respecta a la Primera Instancia y en relación a la Segunda Instancia, estos se suspenden en materia Penal, Civil, Justicia para Adolescentes y en materia Administrativa; durante el periodo de vacacional de verano que comprenden del lunes 14 de Julio al 01 de Agosto del 2014.**

El Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, expresó, que con estos acuerdos establecidos por los Integrantes del Pleno y en estricto apego a la Ley Orgánica del Poder Judicial; se otorga por Ley un tiempo para que los trabajadores disfruten de un periodo de descanso y puedan reanudar actividades el próximo lunes 4 de agosto, para continuar con la dinámica de trabajo que se ha generado durante el presente año 2014 dentro del Poder Judicial y poder llegar a un cierre de año de acuerdo a lo programado y acorde a la demanda de los Abogados Litigantes y la Sociedad Sudcaliforniana.



Edificio Principal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de BCS



Área de Central de Consignaciones de Pensiones Alimenticias (de guardia en periodo vacacional)

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE B.C.S.**

Teléfono: (612) 12 3 89 00, EXT- 106, e-mail. comsocial@tribunalbcs.gob.mx
Dirección de comunicación Social del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur